

ACTA NÚMERO 78 SETENTA Y OCHO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No.108, zona centro, siendo a las 13:00 horas del día 27 de abril del 2020 ; lugar, fecha y hora para que tenga verificado el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realizará en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ	PRESIDENTA DEL COMITÉ
LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA	VOCAL
LIC. ALFONSO RENTERIA HERNÁNDEZ	VOCAL
L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	VOCAL

Así como la **L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir con el pase de lista de asistencia y comprobando el quórum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **LA PRESIDENTA DEL COMITÉ LA C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ**, da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.-Aprobación en su caso del orden del día.

III.-Validación de la incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 00830320, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia, de la información que se solicita en solicitud bajo el número de folio 00830320 de fecha 25 de marzo de 2020 **“estatua actual educativo en el municipio de san francisco del rincón, de todos los niveles, así como analfabetismo y desertores”**.

En virtud de lo anterior, una vez analizadas las constancias que obran dentro del expediente, los miembros del Comité determinan que la información solicitada, es de incompetencia, por no corresponder nuestras obligaciones.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

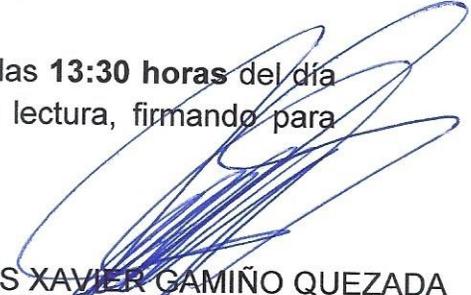
ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo el número de folio 00830320 de fecha 25 de marzo de 2020 “estatus actual educativo en el municipio de san francisco del rincón, de todos los niveles, así como analfabetismo y desertores”.

SEGUNDO.- Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

TERCERO.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:30 horas** del día de su inicio, se da por concluir la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


C. ELSA VERONICA OTERO GODÍNEZ


LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN**


LIC. ALFONSO RENTERIA HERNÁNDEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**


LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON**